

RESPUESTA CUESTIONARIO

1. ¿Cuál fue la propuesta de recursos que su entidad solicitó en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 y cuál es el valor asignado para su entidad en el proyecto de presupuesto radicado?

Desagregar en funcionamiento, el servicio a la deuda y la inversión.

Respuesta:

A continuación, se presenta el presupuesto solicitado en el anteproyecto y el programado en el proyecto de Ley 057 de 2023 Presupuesto vigencia 2024 para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Descripción	Anteproyecto	Proyecto de Ley
	2024	2024
Funcionamiento	\$195.889.430.231	\$137.445.969.000
Servicio a la Deuda	\$1.478.413.903	-
Inversión	\$162.013.669.221	\$63.041.027.979
Total	\$359.381.513.355	\$200.486.996.979

Fuente: Anteproyecto Ministerio de Justicia y del Derecho 2024 y Proyecto de Ley 057 de 2023 de Presupuesto General de la Nación 2024- Hoja 15

2. ¿Qué planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la entidad a su cargo, no se han logrado implementar durante las vigencias de 2022 y 2023? ¿El proyecto de presupuesto vigencia 2024 radicado, cubre de forma satisfactoria éstos programas y proyectos? Por favor indique el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir con cada uno.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia y del Derecho presenta esta respuesta organizada por las principales temáticas que se implementan desde los viceministerios para cumplir con la misionalidad de este.

MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Durante la vigencia 2022 no se implementaron las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento a conciliadores en equidad como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los métodos de resolución de conflictos.
- Desarrollar las cuatro fases del Marco para la Implementación de la Conciliación en Equidad MICE, en los municipios definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Cofinanciación para la construcción de la Casa de Justicia en el municipio de Chipaque (Cundinamarca)".
- Realización de jornadas gratuitas de conciliación en los municipios definidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Sin embargo, es pertinente mencionar que cada una de estas estrategias se programaron para la vigencia 2023 y actualmente se encuentran en ejecución.

En cuanto al proyecto de presupuesto vigencia 2024, no cubre de forma satisfactoria el desarrollo de las estrategias planteadas en los proyectos de inversión para esta vigencia, tales estrategias se encaminan al fortalecimiento de la prestación de los servicios de justicia en Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana articulando este modelo con la implementación de los Sistemas Locales de Justicia y la promoción de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Es así como los recursos solicitados para la vigencia 2024, en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJ y CCC), se requieren para cofinanciar nuevas casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, así como atender las solicitudes de mantenimiento y reparaciones de las casas y centros que ya se encuentran en operación. Es pertinente mencionar, que se incluye el valor de la vigencia futura que respalda el proceso de cofinanciación de la casa de justicia del municipio de Chipaque, el cual inicia en la vigencia 2023. Así mismo, se financiarán actividades que permiten fortalecer la gestión de las casas y centros, a través del soporte de cuentas de correo electrónico, formación en el sistema de información y acompañamiento en la implementación de las líneas estratégicas del programa en materia de género, prevención y atención a la violencia contra la mujer, la familia, derechos humanos DDHH y componente diferencial étnico.

En el marco de la Estrategia de Sistemas Locales de Justicia (SLJ), los recursos serán ejecutados en el proceso de implementación y fortalecimiento de la estrategia en sus fases de I. Contextualización del territorio; II. Constitución y formalización; III. Planeación de la operación; y IV. Ejecución y seguimiento de la operación.

En el marco del Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, se programa el desarrollo de un diplomado en conciliación en derecho con énfasis en Mediación Penal y Arbitraje, dirigido a servidores públicos, notarios y consultorios jurídicos. Así mismo, se llevará a cabo las jornadas móviles de conciliación en derecho en municipios PDET.

En el marco del Programa Nacional de Conciliación en Equidad, los recursos serán ejecutados en procesos de fortalecimiento de las capacidades, habilidades y destrezas de los conciliadores en Equidad a nivel nacional, así como financiar la implementación de la Conciliación en Equidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2220 de 2022.

Con el propósito de promover el acceso a la justicia, se destinan recursos para la implementación y seguimiento del componente de pedagogía, difusión y divulgación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de conformidad con el plan de publicidad y de medios que define la dirección misional, de manera coordinada con el grupo de comunicaciones del Ministerio.

Adicionalmente, se programan recursos para contar con un equipo interdisciplinario de profesionales que acompañaran las acciones de planeación, asistencia técnica y ejecución de las estrategias anteriormente mencionadas. Así como visitas de inspección, control y vigilancia, creación de los centros gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición y acompañamiento a las iniciativas normativas que se desprendan del Estatuto de Conciliación.

A continuación, se indica el monto de recursos que se necesitan para cada programa y/o proyecto y qué recursos le hacen falta para la vigencia 2024 para cumplir cada uno.

ITEM	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	VALOR SOLICITADO	CUOTA ASIGNADA	RECURSOS FALTANTES
1	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	\$ 6.366.152.086	\$ 4.689.485.002	\$ 1.676.667.084
		Sistemas Locales de Justicia	\$ 2.879.895.200	\$ 1.715.779.498	\$ 1.164.115.702

ITEM	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMA	VALOR SOLICITADO	CUOTA ASIGNADA	RECURSOS FALTANTES
2	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS METODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	Programa Nacional de Conciliación en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición	\$ 5.138.733.850	\$ 1.854.269.791	\$ 3.284.464.058
		Programa Nacional de Justicia en Equidad	\$ 3.942.670.657	\$ 2.834.730.209	\$ 1.107.940.449
TOTAL			\$ 18.327.451.793	\$ 11.094.264.500	\$ 7.233.187.293

JUSTICIA FORMAL, ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO

Para el año 2022 se tenía a cargo del Ministerio realizar la actividad correspondiente a: *“Brindar acompañamiento a los gestores de justicia, nacionales y territoriales, en la identificación e implementación de mejoras para la optimización de los servicios de justicia”*, dicha actividad se financió a través del Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID No.5283 OC-CO - Organismo Ejecutor - Minjusticia.

En el mes de abril 2021, se solicitó una apropiación para la vigencia 2022 por valor de COP\$6.930 millones de pesos con base en el documento CONPES 4024 de marzo de 2021 que aprobó el contrato de crédito, dicho monto correspondía al segundo año de ejecución del crédito. El contrato de crédito se suscribió el 17 de agosto de 2021 y se cumplieron condiciones para obtener desembolsos el 2 de diciembre de 2021. En conclusión, el primer año de ejecución fue durante el año 2022 y de acuerdo con el diseño del Programa se requería un monto menor de recursos respecto a lo apropiado. Durante la vigencia 2022 fue necesario ajustar la programación y actividades, considerando el tiempo transcurrido, el objetivo, alcance, metas y compromisos a cumplirse con el Banco, así como los costos aproximados a valores de la vigencia 2022.

Es importante mencionar, que los valores establecidos en el documento CONPES se proyectaron a tasas representativas de mercado de la vigencia 2020, la cual osciló alrededor de los \$3.500 por dólar; por lo cual los valores proyectados a esa fecha presentan un alto impacto al realizar el recálculo en la vigencia 2022, en donde la TRM osciló en los \$4.200 pesos por dólar, necesiándose menos recursos en pesos y generando un mayor flujo de caja para la vigencia. Durante la vigencia 2022 la ejecución técnica del programa inicia a partir del 18 de abril de 2022, fecha en la cual el Ministro de Justicia y del Derecho suscribió la Resolución No.604 en la cual ordena al Director de Justicia Formal realizar el impulso técnico y contractual para la implementación del expediente digital de la justicia que se materializa con los recursos del Programa.

Por lo anterior, se logró comprometer recursos por valor de \$2.768.206.744 y se informó sobre la no utilización de saldos disponibles en el evento en que se diera espacio para aplazamiento o cancelación de recursos 2022.

Para los proyectos de Inversión, asociados al componente de género y discapacidad, no fue posible ejecutar \$1.086.952.000, como quiera que con ese recurso se había negociado la suscripción de un convenio con PNUD y en la última semana de mayo, esa agencia de cooperación informó que el presupuesto que tenían previsto como contrapartida, había sido desviado para atender la emergencia generada por la guerra en Ucrania. Teniendo en cuenta que la realización de un proceso contractual público toma aproximadamente 3.5 meses desde que se inicia el estudio de mercado, resultó inviable comprometer el presupuesto referido, en consideración a que el tiempo restante no permitía la ejecución satisfactoria de las acciones durante la vigencia 2022.

Por otro lado, y de conformidad con el artículo No.246 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de uno de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con los pueblos indígenas, al Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), le fueron asignados en el presupuesto de la vigencia 2022, seis mil quinientos millones de pesos (\$6.500.000.000) que fueron acordados con

la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC). Estos recursos se destinarían para el impulso y desarrollo de la consulta previa necesaria para la construcción participativa del proyecto de ley reglamentario de las formas de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

En ese sentido, y con la finalidad de impulsar las actividades de preconsulta y consulta previa, desde el MJD se realizaron las siguientes gestiones:

- Oficios de solicitud de apoyo al Ministerio del Interior: Radicados MJD-OFI22-0002286 del 31 de enero, MJD-OFI22-0015040 del 05 de mayo, MJD-OFI22-0018989 del 26 de mayo, y MJD-OFI22-0031783 del 25 de agosto. Para convocatoria de manera prioritaria a una sesión de Mesa Permanente de Concertación (MPC), en la cual sería abordada la concertación de la ruta metodológica de consulta previa.
- Exhortos o requerimientos interinstitucionales al Ministerio del Interior: En sesión de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) se realizaron solicitudes de manera verbal el 13 de mayo y envío de la información por correo electrónico; 28 y 29 de julio, consta en el acta; 25 y 26 de agosto, consta en el acta. Igualmente, el 14 de septiembre en el espacio preparatorio de la preconsulta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 se realizó una nueva intervención por parte de la delegada del Ministerio de Justicia y del Derecho para advertir del posible incumplimiento en el compromiso de la consulta (circunstancia que podía interferir en una nueva concertación con las comunidades indígenas) debido a asuntos por fuera de la voluntad o competencias de la cartera de Justicia.
- Solicitudes ante la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC): 24 de junio de 2022 por solicitud del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se realizó una sesión de la MPC para la socialización de las partidas presupuestales del año 2023, en la cual tuvimos la oportunidad de exponer a las dos secretarías técnicas (indígena y MinInterior) nuestra preocupación por la ausencia de agendamiento de la sesión requerida por este ministerio.

Como resultado de las múltiples gestiones desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio del Interior agendó el 12 de octubre una sesión de la Mesa Permanente de Concertación en la cual se incluyó el punto de la concertación de ruta metodológica de consulta previa con el Ministerio de Justicia.

En vista de que solo quedaban dos meses de la vigencia 2022 para ejecutar el recurso de consulta previa, en la sesión de MPC de octubre se acordó lo siguiente: “El MJD debe garantizar para el año 2023 los recursos de implementación con la MPC”.

En cuanto a los Encuentros Plan Decenal del Sector Justicia- Cocoin, el Ministerio de Justicia y del Derecho acordó con la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) los lugares para los encuentros de divulgación con organizaciones indígenas del Capítulo Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027.

Se definieron encuentros en los siguientes municipios:

- Bogotá D.C.
- La Plata (Huila)
- Puerto Gaitán (Meta)
- Buenaventura (Valle del Cauca)
- Valledupar (Cesar).

Sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo sobre el valor de los encuentros. La propuesta de las organizaciones indígenas superaba ampliamente los recursos con los que contaba el MJD para la vigencia 2022. Por esa razón, no fue posible ejecutar el valor definido para la vigencia 2022.

El Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó a las organizaciones indígenas la reducción del presupuesto para estos fines con el ánimo de adelantar la contratación. No obstante, las organizaciones indígenas no acogieron la propuesta.

Para las asistencias técnicas NARP, en el año 2022 se avanzó en la construcción del documento de identificación de necesidades de contratación con miras a replicar el ejercicio desarrollado en los años 2020 y 2021 para documentar la reconstrucción de prácticas y conocimientos ancestrales de resolución de conflictos de veintiún (21) comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Valle del Cauca, Costa Atlántica, Antioquia y San Andrés. Este insumo sirvió de base para la construcción de los documentos precontractuales por parte del equipo técnico del despacho de la Viceministro de Promoción de la Justicia.

Después de la construcción de los documentos precontractuales se procedió a la radicación de estos para el inicio de la fase contractual. Se realizó radicación de los documentos precontractuales el 12 de julio de 2022, el 20 de octubre de 2022 y el 11 de noviembre de 2022.

No obstante, en vista de que el tiempo restante en la vigencia 2022 para realizar la ejecución era limitado, se optó por formular una contratación de mayor alcance y valor en 2023. Consecuentemente, de acuerdo con la priorización del enfoque étnico y la maximización del impacto territorial de las políticas públicas formuladas por el gobierno entrante, se concluyó que era necesario aumentar el número de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras participantes en la ejecución de este recurso.

Para la vigencia 2023 en estas temáticas se tiene asignados los siguientes recursos y su ejecución se encuentra de la siguiente manera:

Estado del presupuesto a corte al 31 de Julio		COMPROMETIDO	PAGOS
FORTEALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL	10.000.000.000	7.364.126.391	938.807.633
Adición presupuestal * Consulta Previa	7.300.000.000		
AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	3.040.000.000	1.863.198.777	730.621.495
TOTAL	20.340.000.000		

Los procesos de contratación se encuentran en procesos de revisión y publicación para adjudicarse en los meses de agosto y septiembre, así mismo los recursos adicionados en el mes de agosto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo las consultas previas con los pueblos indígenas, se comprometerán en el mes de septiembre de la presente vigencia.

En cuanto a la vigencia 2024 para cumplimiento de metas PND 2022-2026, en la temática de justicia formal, enfoque diferencial y de género, se cuenta con cuatro (4) proyectos para ser ejecutados, a saber:

1. Ampliación de Capacidades para la Articulación y Promoción de la Justicia Formal a Nivel Nacional.
2. Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional.
3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar.

4. Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional.

Teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto de la vigencia 2024 radicado, se observa que para dos de los cuatro proyectos de inversión relacionados anteriormente se encuentran desfinanciadas algunas actividades en los siguientes términos:

El proyecto “Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial a Nivel Nacional” se debe fortalecer financieramente para lograr las siguientes acciones:

Frente a Pueblos Indígenas:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades competentes en concertación con la delegación indígena de la COCOIN, debe formular e implementar un plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya las garantías presupuestales para el ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.
- Implementar el Componente Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027 con el propósito de fortalecer la Jurisdicción Especial Indígena en el que están incluidos compromisos en torno a coordinación interjurisdiccional y fortalecimiento de justicias propias a través del apoyo a proyectos formulados por las comunidades y organizaciones de base. Dentro de los criterios de priorización de proyectos se incluye aquellos que implementan acciones encaminadas al fortalecimiento de acceso a la justicia de las mujeres y de prevención y atención de las violencias por razones de género. Obligación incorporada tanto en el PND como en la Estrategia Integral que, para el abordaje de las violencias por razones de género, será implementada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, y en coordinación con el Ministerio del Interior, debe garantizar las fases finales de la consulta previa, libre e informada del proyecto de ley de coordinación entre el sistema judicial nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, además de su seguimiento, acorde al acta de la Sesión No. 4 de 2022 de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho debe radicar e impulsar con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República el proyecto de Ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el Artículo 246 de la Constitución Política.

Respecto al Pueblo Rrom-Gitano:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho debe construir de manera participativa con el Pueblo Rrom un estudio de caracterización que dé cuenta de las formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la *kriss Romaní*, así como de la identificación de los asuntos que requieren de articulación. El resultado de este estudio se alinearán con la estrategia de actualización del marco normativo del Pueblo Rrom en Colombia a cargo del Ministerio del Interior, mediante la creación del capítulo de justicia propia del Pueblo Rrom en el modificatorio del Decreto 2957 de 2010.

Frente a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C., Colombia
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

- El Ministerio de Justicia y del Derecho debe brindar las garantías técnicas, metodológicas y presupuestales para que la comisión sexta del espacio nacional de consulta previa realice la revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027.
- El Ministerio de Justicia y el Derecho debe desarrollar la caracterización de las justicias propias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A partir de esta caracterización se establecerá la ruta jurídica que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

Respecto al fortalecimiento de la justicia con enfoque de Género, se contempla con la adición contribuir a las siguientes actividades:

- La generación de entornos protectores para mujeres y personas LGBT en contextos rurales, que permita el aumento de la intervención con la estrategia, la que contempla acciones de prevención y de respuesta inmediata ante el riesgo de violencia por razones de género, a partir de la articulación entre la institucionalidad, los liderazgos ciudadanos, las agremiaciones y las organizaciones presentes en cada territorio.
- Fortalecimiento institucional a través de la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBT y del Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad, en Comisarías de Familia.
- Cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el caso Jineth Bedoya, conforme a los términos de reparación acordados.
- Desarrollo de estrategias de pedagogía comunitaria sobre la prevención de violencias por razones de género, obligación incorporada tanto en el PND como en la Estrategia Integral que, para el abordaje de las violencias por razones de género, será implementada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

El proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar”, que entre otras tiene como propósito garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y de prevención y atención de las violencias por razones de género, debe fortalecerse financieramente para cumplir con las siguientes actividades estratégicas:

- Adición de recursos necesaria para la implementación del artículo 202 del PND en el que se establece la creación del Plan Nacional de Fortalecimiento de Comisarías de Familia por medio de las siguientes acciones:
 - Fortalecimiento de la ruta de atención de las comisarias y de la ruta de atención para el cumplimiento y seguimiento de las decisiones comisariales.
 - Formulación e implementación de los lineamientos para las comisarías de familia, que permitan la adecuada coordinación interinstitucional de las entidades a nivel territorial conforme a los lineamientos emanados desde el nivel nacional por medio de la creación del sistema de justicia familiar.
 - Para la emisión de política pública, reglamentación y ejercicio de las funciones de inspección control y vigilancia, se requiere la implementación a nivel nacional del Sistema de Información de Comisarias de Familia que permita la sistematización de:
 - Números de comisarias
 - Personal que la integra

- Casos recepcionados
 - Decisiones adoptadas
 - Medidas de prevención emitidas
 - Sanciones impuestas
- Así mismo, se necesitan los recursos para implementar el artículo 203 del PND en el que se crea el Sistema Nacional de Justicia Familiar para lo cual se requiere:
 - Articular los diferentes actores, para participar en el diseño e implementación de, proyectos, políticas, estrategias, rutas de atención procesos de cualificación con impacto territorial que garanticen los derechos de la población objeto del sistema. Estas acciones de fortalecimiento comprenden:
 - Asistencia técnica de los equipos psicosociales e interdisciplinarios de las comisarías de familia.
 - Participación en los procesos de coordinación institucional de acuerdo con las competencias de autoridades administrativas y judiciales que participan en la justicia familiar.
 - Articulación, coordinación y reglamentación del Sistema Nacional de Justicia Familiar.
 - Apoyo para la recolección de información interinstitucional para la construcción de un diagnóstico de funcionamiento de la justicia familiar con sus operadores del nivel administrativo y judicial.
 - Creación de lineamientos que permitan la actualización y unificación de procedimientos de la actividad de los operadores de justicia, garantizando la capacidad administrativa, financiera, cobertura territorial y las condiciones necesarias para la prestación óptima de los servicios.

Proyecto	Apropiación vigente 2023	Distribución cuota 2024	Recursos adicionales 2024 para cumplimiento de metas PND 2022-2026
Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Diferencial A Nivel Nacional.	10.000.000.000	9.000.000.000	4.000.000.000
Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales y Ciudadanas para el Acceso Efectivo a la Justicia Familiar Nacional	N/A	4.000.000.000	4.000.000.000

POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

En relación con los planes y proyectos asociados a los objetivos misionales para la temática de política criminal y penitenciaria, se han alcanzado muy importantes avances como se presentará en la pregunta 7 del presente cuestionario de control político; así pues algunos elementos fundamentalmente asociados a debilidades y fortalezas de la investigación y judicialización criminal (detección, investigación y enjuiciamiento) del delito de feminicidio a nivel nacional que quedaron pendientes de implementación durante 2022 ya se encuentran en ejecución durante la vigencia 2023, por tanto, no se identifican temas pendientes de implementación de una vigencia a otra.

Sin embargo, para la vigencia 2024 se vienen unas nuevas apuestas que requieren ser financiadas o darles continuidad y que lamentablemente no se ven reflejadas en el proyecto de Ley 057 de 2023 de presupuesto 2024, se pueden resumir de la siguiente manera:

ACTIVIDAD SIN FINANCIACIÓN	VALOR ESTIMADO
<p>1. Implementación del Artículo 167°. ATENCIÓN EN SALUD MENTAL PARA EL SECTOR CARCELARIO Y PENITENCIARIO EN COLOMBIA; para lo cual la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria debe liderar su adopción en el Sistema Penitenciario y Carcelario en conjunto con Min Salud, INPEC y USPEC; así como en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en conjunto con Min Salud e ICBF. (Los recursos que materialicen la atención y el manejo de adicciones que son el principal impacto fiscal de implementación, deben proyectarse en el fondo de salud por parte de USPEC e ICBF.)</p>	<p>\$ 184.000.000</p>
<p>2. Implementación de la Ley 2292 de 2023 que creó el sustituto de prisión de prestación de servicios de utilidad pública para mujeres cabeza de hogar. La correcta implementación de esta medida alternativa al encarcelamiento para mujeres requiere estructurar un esquema de supervisión en al menos cinco ciudades, que facilite (i) el acompañamiento a las mujeres beneficiarias; (ii) socializar la ley; y (iii) la búsqueda de aliados (entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro) para ampliar las plazas disponibles para que se garantice el completo cubrimiento de las beneficiarias, (iv) contar con el apoyo técnico para la suscripción de convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro, en desarrollo del apartado "d. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito", en el que se establece (...) Se desarrollará una estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública.</p>	<p>\$ 1.708.950.000</p>
<p>3. Realización de la consulta previa en garantía de derechos y reconocimiento de la diversidad en el Sistema Penitenciario y Carcelario sobre las condiciones especiales de reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario para personas pertenecientes a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; compromiso que está expresamente previsto desde los artículos 3 y 96 de la Ley 1709 de 2014. Por tanto, estos recursos se destinarán a la consulta previa con estas comunidades étnicas que regule las condiciones especiales de reclusión previstas en la normatividad y pronunciamientos de la Corte Constitucional. Esta es meta Sinergia del Plan Nacional de Desarrollo, siendo meta estratégica de la entidad, así: "El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial y previa consulta con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para el efecto, se expedirá un Decreto con fuerza de Ley que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos de acuerdo con lo previsto en los artículos 2° y 96° de la Ley 1709 de 2014."</p>	<p>\$12.800.000.000</p>
<p>4. Plan de acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos en un estimado de 50 establecimientos con el objetivo de fortalecer el desarrollo de brigadas jurídicas que aseguren el acceso a la Población Condenada privada de la libertad a mecanismos sustitutivos al encarcelamiento y su empoderamiento para garantizar sus derechos al debido proceso y al acceso a justicia, en desarrollo del apartado "a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno", en el que se establece (...) "Se implementarán acciones para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo"</p>	<p>\$ 315.000.000</p>
<p>5. Plan de cultura para la libertad. En el marco de las actividades de fortalecimiento de resocialización en las prisiones, se debe dar continuidad y despliegue a este plan en las 7 ya implementadas para 2023, que busca generar formación en culturas y artes a las personas privadas de la libertad. Se espera replicar este programa en al menos 13 nuevos establecimientos de reclusión.</p>	<p>\$ 1.145.250.000</p>
<p>6. Proyecto Zasca de productividad en cárceles. Se tiene previsto un trabajo articulado con sector comercio del Gobierno Nacional, UNODC, INPEC y MinJusticia para fortalecer proyectos productivos adelantados en prisión. En ese marco, se proyecta el despliegue de estos fortalecimientos productivos en 20 proyectos, para lo cual se requiere una asistencia técnica del Ministerio como articulador del proyecto. Ambos numerales (5 y 6) se recogen dentro del apartado b. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales que establece "Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad."</p>	<p>\$ 700.000.000</p>

ACTIVIDAD SIN FINANCIACIÓN	VALOR ESTIMADO
<p>Z. Por otra parte, se suman los compromisos asociados a la Comisión Mixta con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, en el marco de la concertación del plan cuatrienal con comisión mixta, en donde implicará tareas en la formulación e implementación de proyectos financiados por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el apoyo a Proyectos Productivos y Reglamentación de Centros de Armonización Indígena. Esto en desarrollo de lo contenido en el apartado "a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno" que prevé (...) "se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas o sus equivalentes en el marco de la colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le asiste a las Autoridades Indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos."</p>	\$ 900.000.000
TOTAL	17.753.200.000

JUSTICIA TRANSICIONAL

En aras de dar respuesta a la primera parte del presente interrogante para esta temática, durante la vigencia 2022 se trabajó en la revisión y rediseño de la oferta institucional que se venía ejecutando, como respuesta a las necesidades identificadas producto de los resultados de impacto no favorables obtenidos por intermedio de la ejecución de las jornadas móviles, las capacitaciones y asistencias técnicas ejecutadas, hasta la fecha; así como para ajustarlas al cambio que, en temas de paz y justicia transicional, se dieron con el actual gobierno.

Ahora bien, respecto de los planes, programas y/o proyectos relacionados con los objetivos misionales de la Dirección de Justicia Transicional, previstos para la vigencia 2023, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, está la puesta en marcha el nuevo Programa Justicia en Territorio para la Paz Total (JT), que fue incluido en el plan plurianual de inversiones, el cual es una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total que permite incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional. El programa pretende ser desarrollado en territorios afectados por el conflicto armado y otra violencia armada generalizada, para promover el acceso a la justicia, especialmente el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas; la articulación de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos para las víctimas del conflicto (Ley de Justicia y Paz, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Acuerdo Final de Paz del Teatro Colón, Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRN); la difusión e implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia; y la implementación y socialización del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. Acciones con las cuales se pretende contribuir, entre otras, a la superación del estado de cosas inconstitucional en materia de desplazamiento forzado.

Como resultado de las cotizaciones realizadas para el nuevo programa, y a la luz del presupuesto asignado, fue necesario proceder aplazar uno de sus componentes, el cual corresponde a la construcción participa de Hojas de Ruta, con las cuales se realizará el levantamiento de información relevante para la implementación de acciones que permitan fortalecer cada territorio de acuerdo con sus necesidades y prioridades en materia de acceso a la justicia, en especial, a los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado.

Aunado a lo anterior, se rediseñó la estrategia Red Justas para consolidar una estrategia de acceso justicia desde una perspectiva feminista e interseccional (con enfoque de género, étnico-racial, entre otros), que se nutrirá e implementará en clave de las necesidades de justicia identificadas por las mujeres y personas LGBTQ+ víctimas del conflicto armado, y no exclusivamente en la imposición de una oferta concentrada en la toma de declaraciones y denuncias. Propenderá por la identificación y reconocimiento de las experiencias, voces, prácticas, conocimientos, intereses y agendas en relación con el acceso a la justicia para Violencias Basadas en Género, y particularmente Violencia Sexual en el marco del conflicto armado, de los procesos organizativos en los territorios.

Además, si bien la estrategia tiene un énfasis particular en las violencias sexuales en el marco del conflicto armado, también busca contribuir al acceso a la justicia de violencias basadas en género. Las afectaciones particulares y diferenciadas que viven las mujeres y personas LGBTQ+, se han expresado como un continuum de violencias de carácter sistemático y estructural. Así, en los contextos afectados por el conflicto armado, se ha evidenciado una estrecha relación entre las Violencias Basadas en Género y violencias sexuales ejercidas por parte de sus actores, y un aumento generalizado de las violencias domésticas, abusos sexuales, feminicidios/transfeminicidios contra mujeres y personas LGBTQ+. Lo anterior, es consecuencia de la normalización de estereotipos de género y la misma violencia, y la feminización de las tareas de cuidado. Reconocer la existencia y las dimensiones e implicaciones del continuum de violencias demanda la adopción de un abordaje integral de las Violencias Basadas en Género en los territorios afectados por el conflicto armado, que no sólo debe incluir hechos cometidos en el marco o razón del conflicto armado, sino ampliar el espectro a las violencias cometidas en las esferas tanto públicas como privadas de las mujeres y personas LGBTQ+. La estrategia será complementada por un Banco de Proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de procesos organizativos que acompañan la búsqueda de justicia a víctimas de violencias basadas en género.

Del mencionado rediseño, debido a los costos arrojados y el presupuesto disponible, únicamente podrá implementarse para esta vigencia el diagnóstico sobre el estado de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en 4 municipios priorizados, lo que permitirá identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos, esto es, de los procesos organizativos que acompañan casos de VBG y VS, y entidades del nivel territorial o autoridades propias responsables de garantizar el acceso a la justicia de casos de VBG y VS.

Frente a la segunda parte del interrogante, se tiene que el presupuesto asignado para la vigencia 2024, de acuerdo con el Proyecto de Ley 057 de 2023, no alcanza a cubrir de manera satisfactoria el costo total de los programas proyectados, conforme lo expuesto en la siguiente tabla:

Programa	Fuente de Financiación	Costo Total 2024	Valor Asignado 2024	Saldo
Red Justas	Funcionamiento – sentencia T025	\$1.211.379.286	\$557.030.000	\$654.349.286
Banco de Proyectos para el desarrollo y fortalecimiento de procesos organizativos que acompañan la búsqueda de justicia a víctimas de violencias basadas en género	Funcionamiento – sentencia T025	\$2.580.000.000	\$0	\$2.580.000.000
Justicia en Territorio para la Paz Total	Funcionamiento – sentencia T025	\$1.045.380.569	\$1.045.380.569	0
	Proyecto de Inversión	\$2.948.017.895	\$1.166.119.452	\$1.781.898.443

Expuesto lo anterior, se requiere que la cifra proyectada en el proyecto de Ley 057 de 2023 sea incrementada en la suma de \$5.016.247.729, para poder ejecutar los programas conforme lo proyectado y demandado para el cumplimiento de las metas que tiene a cargo el Ministerio en esta temática.

POLITICA NACIONAL DE DROGAS

Dentro de los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos misionales de este Ministerio, en la vigencia 2022-2023 se destaca el proceso formulación de la Política Nacional de

Drogas de Colombia (2023-2033), el cual fue desarrollado a través de un proceso amplio, participativo que incluyó la realización de espacios territoriales en 26 municipios, más de 50 mesas interinstitucionales, reuniones con aliados estratégicos y conformación y puesta en ejecución de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento conformada por delegados de 10 sectores de la sociedad civil relacionados con el tema de drogas y delegados 11 entidades del nivel nacional.

Como resultado de este proceso se formuló la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 bajo un nuevo enfoque centrado en el cuidado de la vida, el medio ambiente, la salud pública, la regulación justa y responsable, la seguridad humana, la paz total, la justicia social y el reconocimiento de las poblaciones vulnerables. Este nuevo enfoque plantea la disminución sostenida de los cultivos de uso ilícito, el microtráfico y las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. Para ello, se requiere abordar las causas estructurales asociadas a la dependencia de las comunidades hacia las economías ilícitas y el consumo problemático de sustancias, lo cual implica llevar a cabo acciones en contextos de alta vulnerabilidad, bajo desarrollo territorial y una precaria presencia del Estado.

Teniendo en cuenta estos desafíos, se evidencia que el Proyecto de presupuesto para la vigencia 2024 no cubre de forma satisfactoria las estrategias, programas y proyectos que se requieren principalmente los relacionados con el desarrollo de los “**Laboratorios para la Implementación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033**”, que comprende experiencias demostrativas y focalizadas, las cuales se materializarán a partir de acuerdos/pactos entre la institucionalidad, las comunidades, el sector privado y la cooperación internacional. El objetivo de esta iniciativa es transformar las condiciones económicas, sociales y culturales de los territorios y poblaciones que han sido afectadas por el mercado ilegal de las drogas, logrando estándares de desarrollo territorial y humano que reproduzcan condiciones de vida digna y permitan romper la dependencia hacia las economías ilícitas relacionadas con drogas.

Esta estrategia propone un paquete básico de implementación de acciones que deberán desarrollarse de manera articulada con el sector público nacional competente y que requerirá de unos esfuerzos financieros considerables en cada uno de los territorios. Teniendo en cuenta que el Ministro Justicia y del Derecho es el encargado de coordinar y hacer seguimiento la implementación de la política pública de drogas es, además, el administrador del Fondo para la Lucha contra las Drogas, cuyo “objeto exclusivo es promover y financiar los planes y programas que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y la Lucha Antidrogas, a través de diferentes organismos del Estado” (Artículo 29, Decreto Ley 2897 de 2011), se estima necesario contar para la vigencia 2024 con \$405.000 millones adicionales que permitirán implementar y hacer seguimiento a la estrategia “**Laboratorios para la Implementación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033**” en una región priorizada. A continuación, se especifican las actividades y costos del Laboratorio que aún faltan por financiación para la siguiente vigencia.

ACTIVIDAD SIN FINANCIACIÓN		VALOR ESTIMADO
1.	DESARROLLO Y TRANSFORMACIÓN TERRITORIAL PARA EL TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS	\$ 350.000.000.000
1.1.	Formalización de la propiedad, uso y tenencia de la tierra, incluyendo bienes provenientes de procesos de extinción del dominio.	\$ 45.000.000.000
1.2.	Provisión de bienes y servicios públicos.	\$ 80.000.000.000
1.3.	Consolidación de economías populares y proyectos asociativos de desarrollo (no exclusivamente agropecuarios)	\$ 80.000.000.000
1.4.	Alcance de soberanía alimentaria.	\$ 50.000.000.000
1.5.	Inclusión de los organismos de acción comunal en procesos de construcción de infraestructura comunitaria.	\$ 30.000.000.000
1.6.	Establecimiento de líneas especiales de crédito, subsidios y seguros agropecuarios para la transformación.	\$ 22.000.000.000
1.7.	Establecimiento de pactos productivos entre el sector público, el sector privado y las economías comunitarias y populares.	\$ 15.000.000.000
1.8.	Creación y fortalecimiento de circuitos de comercialización y reinversión	\$ 8.000.000.000

ACTIVIDAD SIN FINANCIACIÓN	VALOR ESTIMADO
1.9. Fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en lo que tiene que ver con desarrollo humano y rural.	\$ 8.000.000.000
1.10. Traslado voluntario, gradual y concertado de las personas y familias en condición de vulnerabilidad que se encuentran en las Áreas de Especial Importancia Ambiental	\$ 12.000.000.000
2. REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y MICROTRÁFICO	\$ 50.000.000.000
2.1. Implementación de 2 Zonas de Pedagogía y Paz para la Transformación y Renovación con Oportunidades para la generación de entornos comunitarios seguros y protectores en espacios urbanos afectados por economías ilícitas	\$ 5.000.000.000
2.2. Estrategias de reducción los riesgos, daños por consumo de sustancias, con enfoque comunitario, dirigida a territorios priorizados.	\$ 15.000.000.000
2.3. Plan de Respuesta Integral frente a la amenaza del consumo de fentanilo y opioides sintéticos.	\$ 15.000.000.000
2.4. Estrategia de prevención del consumo de sustancias con énfasis en grupos con factores de riesgo, en entorno urbano y rural.	\$ 15.000.000.000
3. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN SU PLAN DE ACCIÓN (LABORATORIOS)	\$ 5.000.000.000
TOTAL	\$ 405.000.000.000

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

En la vigencia 2022 no se lograron implementar los siguientes componentes tecnológicos:

Nuevo SUIN Juriscol: Para el año 2022 se tenía proyectada la contratación del sistema de información cuyo objeto era “Diseño e implementación de un nuevo sistema Suin-Juriscol que permita la divulgación de toda la normatividad como leyes, decretos, jurisprudencia, entre otros”.

Fábrica de Software: Para el año 2022 se tenía proyectada la contratación de una fábrica de software cuyo objeto era “Contratar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital”

Sistema de inteligencia artificial para análisis de información documental: Para el año 2022 se tenía proyectada la contratación de una solución de Inteligencia artificial para ser integrada con el Gestor Documental del Ministerio y con ello la posibilidad de hacer búsquedas inteligentes de información sobre los documentos.

Para la vigencia 2023 todo se está implementando, de conformidad con lo proyectado en la planeación institucional, la proyección es el 100% al finalizar el periodo de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones.

Finalmente, la proyección de presupuesto 2024 se enfoca en atender elementos básicos de la infraestructura tecnológica del Ministerio y con ello se tendría un impacto reducido de los recursos de inversión, por lo cual a continuación se presentan los recursos adicionales que se necesitan para cada programa y/o proyecto.

Necesidades para atender en la vigencia 2024	Valor Estimado
1. Nube Privada: Modernizar la infraestructura del centro de datos hacia servicios de nube privada, con el objetivo de contar con un modelo de alta disponibilidad para el Ministerio de Justicia	\$ 2.060.000.000

Necesidades para atender en la vigencia 2024	Valor Estimado
2. Servicio de Nube Pública: Adquirir infraestructura tecnológica en la nube pública para el sostenimiento de los portales web y sistemas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho	\$ 851.000.000
3. Seguridad. Implementar y poner en marcha herramientas y servicios de ciberseguridad y seguridad informática que genere el fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información	\$ 800.000.000
4. Uso y apropiación. Implementar la estrategia de uso y apropiación de servicios tecnológicos	\$ 180.000.000
5. Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI). Ejecutar el PETI 2023 en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Ejecutar mapa ruta de proyectos identificados en el (PETI) para el periodo 2023-202, en cumplimiento de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital	\$ 2.000.000.000
6. Planta Eléctrica – Disponibilidad de energía eléctrica ante posibles fallos del sistema eléctrico en la sede centro del MinJusticia	\$ 400.000.000
7. Control de Acceso. Sistema de Control de Acceso para las sedes del Ministerio de Justicia	\$ 200.000.000
8. Adquisición elementos tecnológicos: Renovar el parque computacional del Ministerio de Justicia (portátiles, PC, escáner e impresoras)	\$ 1.030.000.000
TOTAL	\$ 7.521.000.000

En la actualidad contamos con un presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2024 por valor de \$4.362.906.240 que sumados a los \$7.521.000.000 darían un total de \$ 11.883.906.240.

DESARROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO

En esta temática misional se logró desarrollar los planes, programas y proyectos durante las vigencias 2022 y 2023, con los recursos asignados en el presupuesto general de la nación. Con relación, al presupuesto solicitado para la vigencia 2024, en cumplimiento de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ajustó el presupuesto del año 2023 en un 7.2%, por lo que el valor solicitado era de \$1.072.000.000, sin embargo, el valor asignado para la próxima vigencia fue de \$1.000.000.000, es decir, no se reconoció el aumento del 7.2%. (\$72.000.000).

MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

En el proyecto de inversión que soporta las áreas de apoyo para el cumplimiento de las políticas de calidad y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se logró desarrollar las estrategias en 2022 y en 2023 que permiten lograr aumentos en la calificación del FURAG, la cual desde que se creó el proyecto ha presentado aumentos como 2019 – 82,6%, 2020 – 87,3% y 2021- 94,8%, a la fecha se esta pendiente de la calificación de la vigencia 2022, por otra parte, en la vigencia 2023 se incluyó la contratación del rediseño institucional y sus cargas de trabajo, con los recursos asignados.

En cuanto a la vigencia 2024 el proyecto de inversión cuenta con recursos programados de \$3.700.000.000 en el proyecto de Ley, sin embargo, para el fortalecimiento de las políticas de gestión humana, servicio al ciudadano y participación ciudadana se requieren recursos adicionales por \$778.000.000, que se habían solicitado en el anteproyecto de presupuesto y con los que no se cuenta por la asignación del proyecto de Ley.

Es específico para gestión humana se requiere:

- Diseñar un sistema de evaluación de gestión para funcionarios vinculados en provisionalidad y formular la justificación técnica de la propuesta del Sistema Propio de EDL del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de establecer indicadores de oportunidad, calidad y cumplimiento a las metas institucionales.
- Implementar un modelo estratégico para la consolidación del equilibrio entre la vida personal y laboral de los funcionarios, y obtener la certificación EFR como empresa familiarmente responsable, en el marco de la dimensión del talento humano del MIPG.
- Desarrollar una estrategia para la conciliación de la vida familiar y laboral y la vinculación de las empresas en la protección integral de las familias.

Adicionalmente, se promoverá como catalizador el “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía”, para lo cual, se trabajará con servidores públicos comprometidos con la lucha contra la corrupción, la mejora de la eficiencia institucional en busca de un estado abierto y con una hoja de ruta hacia la innovación pública.

En este mismo sentido, el Ministerio hace parte de la Mesa Técnica interinstitucional de necesidades jurídicas, en el marco de la cual se define la Encuesta de Necesidades Jurídicas, la cual genera información estadística que permite identificar y caracterizar el acceso efectivo a la justicia en Colombia, basándose en la experiencia personal de individuos, de 18 años en adelante, en la atención, apoyo obtenido y resultados alcanzados en la gestión de sus desacuerdos, conflictos, disputas o problemas justiciables. Para hacer posible la aplicación de esta encuesta en el año 2024, se requiere del presupuesto necesario, siendo esta encuesta relevante en la medición del indicador “Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas”, del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

GESTION DOCUMENTAL

En las vigencias 2022 y 2023, en cumplimiento de la Ley General de Archivos 594 de 2000 y demás normatividad vigente, el Ministerio de Justicia y del Derecho, ha establecido en el marco estratégico, el “Plan de Acción Institucional” y el “Plan Estratégico Institucional”, así mismo, en el proyecto “*Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional*” se han realizado esfuerzos encaminados a la implementación y estandarización de los procesos de gestión documental.

Estos esfuerzos han permitido avanzar en el índice de gestión y desempeño institucional realizando la actualización e implementación de los instrumentos archivísticos para la intervención de los fondos documentales, Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos, Sistema Integrado de Conservación, Plan de Conservación Documental y Preservación Digital a Largo Plazo, así como planes, procedimientos y manuales complementarios, que apoyan el cumplimiento de las funciones archivísticas desarrolladas en la entidad.

Durante estas vigencias, los esfuerzos del Grupo de Gestión Documental se han orientado a:

- La intervención de los archivos de gestión de las dependencias y de los fondos acumulados.
- Formalización del proceso de transferencias documentales brindando apoyo a las dependencias mediante el acompañamiento del Grupo de Gestión Documental, para la aplicación de criterios técnicos archivísticos.
- Implementación del proceso de interoperabilidad entre el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) y el aplicativo de mensajería de Servicios

Postales Nacionales, para la notificación oportuna de las peticiones en cumplimiento de los términos de Ley.

- Fortalecimiento del proceso de registro, trámite oportuno y respuesta de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRSD) a través del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA).
- Avances en la conformación de los expedientes electrónicos en cumplimiento a lo establecido en la Tabla de Retención Documental de la entidad.
- Formulación de lineamientos para la realización del proceso de interoperabilidad entre el SGDEA y los demás sistemas de información de la entidad que producen documentos electrónicos de archivo tales como MICC y SICOQ con el fin de asegurar la adecuada conformación adecuada de los expedientes electrónicos de archivo.

En cuanto a la vigencia 2024, teniendo en cuenta la misionalidad del Grupo de Gestión Documental, para la administración de la documentación producida y/o recibida, la cual hace parte de la memoria institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho, y en cumplimiento de los procesos archivísticos tales como Planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencias, disposición final, preservación y valoración documental; es necesario dar continuidad a las actividades proyectadas en los planes y programas establecidos en la entidad, las cuales se deben realizar de manera permanente en el cumplimiento de la normatividad archivística y armonizados con el plan de gobierno actual.

En este sentido, es necesario dar continuidad a la ejecución de las actividades que hacen parte del Proyecto de Inversión “*Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional*”, para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas:

- Actualización de los Instrumentos Archivísticos, alineados con las políticas institucionales y acorde a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, como ente rector de la Gestión Documental en el país.
- Elaboración, aprobación e implementación de los Instrumentos Archivísticos, que a la fecha no se han construido en la entidad, en cumplimiento al Decreto 1080 de 2015.
- Seguimiento a la aplicación de la Tabla de Retención Documental de los archivos de gestión de las dependencias
- Avance en la aplicación de la Tabla de Valoración Documental, mediante la intervención archivística de los fondos acumulados del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Seguimiento a los procesos de interoperabilidad entre el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) y los Sistemas de información interconectados.
- Aplicación de la Tabla de Retención Documental para los expedientes electrónicos de archivo.
- Implementación del Proceso de firmas digitales en el Ministerio de Justicia y del Derecho para la generación de documentos electrónicos certificados.
- Fortalecimiento de la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Instrumento “Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos” ajustado a las necesidades propias del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Realización de mesas intersectoriales para el fortalecimiento de las políticas institucionales en el sector justicia, en materia de gestión documental.
- Socialización, capacitación y sensibilización en temas relacionados con la normatividad archivística, políticas de gestión documental y gestión electrónica de documentos para los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física del archivo central de la entidad, de acuerdo con los requisitos establecidos para la conservación adecuada de los documentos físicos.

- Aplicación del “Plan de Conservación Documental” y el “Plan de Preservación Digital a Largo Plazo”, que hacen parte del Sistema de Integrado de Conservación.

De otra parte, se requieren \$800.000.000 adicionales a los aprobados para la vigencia 2024 para Fortalecer el Servicio de Gestión Documental a partir:

1. Formular e implementar procesos transversales para la normalización de la gestión documental.
2. Diseñar e implementar los instrumentos para la transformación de la información documental análoga en información electrón.
3. Automatizar los flujos documentales.
4. Adecuación física del archivo central para la conservación documental y optimización en la prestación del servicio.

- Fortalecer el Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa a partir de disponer de espacios sectoriales para definir estrategias conjuntas que permitan avanzar en la normalización de la gestión documental y diseñar e implementar el plan de capacitación en gestión documental.

3. Indique si su entidad se encuentra en déficit presupuestario y por cuánto tiempo.

Respuesta:

En la reunión realizada el 11 de julio de 2023 en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentaron el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024-2027, en donde se evidencia en términos generales para el Sector Justicia y del Derecho, que los recursos programados para la vigencia 2024 son similares a los presentados en el proyecto de Ley, y a partir del año 2025 al 2027 los presupuestos de las entidades del sector no tendrían crecimientos ni siquiera en términos nominales . Por esta razón , el Ministerio permanecería a lo largo de dicho periodo con un presupuesto similar al proyectado para el 2024; y teniendo en cuenta las solicitudes de recursos expuestas por las áreas misionales de la Entidad, y que fueron consignadas en el anteproyecto de presupuesto, y que fueron justificadas por las mismas direcciones misionales en el entendido que los recursos son fundamentales para poder cumplir con las metas sectoriales planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo y con las prioridades de política pública que debe liderar el Ministerio, evidenciamos que con respecto a las proyecciones que se presentan en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2024 -2027 este Ministerio estaría en déficit presupuestal en esos años.

4. ¿Cuál es la composición y los principales rubros presupuestales de funcionamiento, inversión y servicio a la deuda que fueron aprobados para su(s) entidades (es) en el PGN de los años 2022 y 2023, y cuál es el valor propuesto en el proyecto de presupuesto para 2024?

Respuesta:

A continuación, se presenta el presupuesto asignado para el Ministerio de Justicia y del Derecho en los decretos de liquidación de presupuesto para las vigencias 2022 y 2023 en el proyecto de Ley 057 de 2023.

Descripción	Decreto 1793 de 2021	Decreto 2590 de 2022	Proyecto de Ley 057 de 2023
	2022	2023	2024
FUNCIONAMIENTO	\$126.459.256.834	\$133.464.500.000	\$137.445.969.000
GASTOS DE PERSONAL	\$35.412.900.000	\$37.984.000.000	

Descripción	Decreto 1793 de 2021	Decreto 2590 de 2022	Proyecto de Ley 057 de 2023
	2022	2023	2024
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$34.060.600.000	\$21.660.700.000	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$56.476.556.834	\$73.281.100.000	
A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 761.100.000	\$270.900.000	
FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	\$11.011.100.000	\$11.341.500.000	
FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$26.168.000.000	\$26.953.000.000	
APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	\$ 271.500.000	\$271.500.000	
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$13.231.906.834	\$13.425.600.000	
ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 4.099.700.000	\$4.222.700.000	
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 99.650.000	\$105.300.000	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 833.600.000	\$16.690.600.000	
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$509.200.000	\$538.700.000	
SERVICIO A LA DEUDA	\$367.264.723	\$588.595.702	-
INVERSIÓN	\$52.493.974.190	\$57.811.964.844	\$63.041.027.979
MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	\$ 760.000.000	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
AMPLIACION DE CAPACIDADES PARA LA ARTICULACION Y PROMOCION DE LA JUSTICIA FORMAL A NIVEL NACIONAL	\$9.590.000.000	\$3.040.000.000	\$3.040.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL A NIVEL NACIONAL.	\$13.380.000.000	\$10.000.000.000	\$9.000.000.000
IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL		\$6.100.000.000	\$10.886.133.544
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS PARA EL ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA FAMILIAR NACIONAL		-	\$4.000.000.000
MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL A NIVEL NACIONAL	\$6.500.000.000	\$7.572.850.000	\$6.405.264.500
DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A NIVEL NACIONAL	\$3.000.000.000	\$4.689.000.000	\$4.689.000.000
FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL	\$4.671.174.190	\$4.811.309.416	\$5.157.723.695
FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$2.100.000.000	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000
OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	\$3.000.000.000	\$6.098.805.428	\$6.000.000.000

Descripción	Decreto 1793 de 2021	Decreto 2590 de 2022	Proyecto de Ley 057 de 2023
	2022	2023	2024
IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LAS CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y TRATAMIENTO RESOCIALIZADOR. NACIONAL			-
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$5.725.000.000	\$6.000.000.000	\$4.362.906.240
MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE GESTION DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL	\$400.000.000	\$800.000.000	\$800.000.000
MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$3.367.800.000	\$3.700.000.000	\$3.700.000.000
Total	\$179.320.495.747	\$191.865.060.546	\$200.486.996.979

Fuente: Decretos 1793 de 2021 y 2590 de 2022 y Proyecto de Ley 057 de 2023 Presupuesto General de la Nación 2024- Hoja 15

5. Informe cual es el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicio de su entidad y si este corresponde a la partida de inversión o a gastos de funcionamiento.

Respuesta:

Se remite el presupuesto comprometido en la vigencia 2023 para contratos de prestación de servicios con corte a 31 de julio de 2023, igualmente el porcentaje al que equivalen estos compromisos en los recursos de inversión y funcionamiento.

PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO 2023	VALOR COMPROMETIDO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Funcionamiento	\$ 133.464.500.000	\$ 19.665.832.248
Inversión	\$ 65.111.964.844	\$ 12.420.264.970
Total general	\$ 198.576.464.844	\$ 32.086.097.218

*Corte al 31/07/2023

PARTIDA	PORCENTAJE COMPROMETIDO
Funcionamiento	14,73%
Inversión	19,08%
Total general	16,16%

*Corte al 31/07/2023

6. ¿Cuáles son las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional? Por favor indique los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se pueden ver afectados.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha tomado las medidas necesarias para cumplir con las medidas de austeridad del gasto que señala el Decreto 444 de 2023, el cual marca los derroteros que deben seguir las entidades que hacen parte del PGN en dicha materia. En tal sentido, vale la pena destacar que la Entidad llevó a cabo un ejercicio riguroso de revisión sobre la cantidad de contratistas por orden de prestación de servicios vinculados durante la vigencia 2023, respecto de la vigencia anterior, pasando de 611 contratistas en 2022 a 488 en 2023 (corte 30 de junio). Adicionalmente la entidad está llevando a cabo el ejercicio de levantamiento de cargas trabajo con el fin de actualizar los requerimientos de plantas de personal soportados en un estudio técnico especializado. Lo anterior permitirá poder gestionar en el mediano plazo, las modificaciones a la planta de personal de la entidad, ante la Función Pública y el Ministerio de Hacienda, que permitan reorientar los recursos financieros que actualmente se destinan a contratar personas a través de OPS, hacia los rubros de gastos de personal, y de esta manera avanzar en el proceso de formalización y dignificación del empleo público que ha impulsado el gobierno del Presidente Petro.

Por otra parte, la Entidad no ha invertido, ni tiene planeado invertir recursos en temas tales como: campañas publicitarias; arrendamiento de inmuebles (la Entidad funciona en dos sedes propias); suscripciones a periódicos o revistas, publicaciones o bases de datos; ni en adquisición de vehículos oficiales.

Así mismo, la entidad ha logrado ahorros en rubros de gastos de personal, en temas tales como horas extras, ya que la Secretaría General únicamente aprueba éstas para las personas del grupo de conductores y de apoyo administrativo, para los casos estrictamente necesarios. Así mismo, se cuenta con un Plan anual consolidado de vacaciones, para el año 2023 y hasta el mes de enero de 2024, establecido mediante Circular No. MJD-CIR22-0000087-GGH-4000 del 08 de noviembre del 2022. Lo anterior en aras de evitar que se acumulen o interrumpan vacaciones, de manera que al momento del retiro de un funcionario solo tenga pendiente su último periodo de vacaciones, logrando una disminución en los pagos por concepto de indemnización por vacaciones.

Respecto de consumo de papel la Entidad propende por la difusión del uso eficiente de recursos, reutilización de papel, digitalización de documentos, divulgación de la información a través del correo electrónico y del aplicativo SGDEA (gestor documental). Prueba de ello es que, en el primer semestre de 2023, el MJD consumió 444 resmas de papel bond, disminuyendo el consumo en 147 resmas respecto al mismo periodo de 2022. con una variación absoluta del -73,5.

En materia de consumo de servicios públicos, la Entidad ha fomentado la estrategia de ahorro en el consumo, a través de la instalación de grifos ahorradores de agua (12 instalados en 2023), así como luminarias ahorradoras de energía eléctrica (274 instaladas en 2023). Lo anterior, siendo conscientes de que el consumo de servicios públicos respecto de la vigencia 2022 para la Entidad podría aumentar, por cuanto para la vigencia 2023 el MJD empezó a operar en dos sedes físicas, en razón a que la Comisión de la Verdad devolvió al Ministerio la sede centro en la que funcionó durante su existencia, y que le había entregado en comodato.

Frente al consumo de viáticos y tiquetes aéreos, la entidad ha tomado medidas orientadas a generar ahorros, tales como: en la compra de tiquetes aéreos, para funcionarios de alto nivel, rango directivo, se adquieren tiquetes en clase económica, pero en la familia tarifaria que permita una menor penalidad en los cambios de última hora de fecha o itinerario, puesto que estas situaciones son frecuentes dados los cambios de agenda de dichos dignatarios. Por otra parte, el MJD para el pago de las comisiones de viaje, no reconoce el 100% de los valores sugeridos por el decreto 908 de 2023 que fija los referentes tarifarios para cada rango salarial, sino que establece su propia tabla de liquidación, consignada en la Resolución 995 de 2023. Allí se dispone una escala de liquidación de

viáticos que genera ahorros hasta del 15% en el valor nominal a reconocer al viajero, dependiendo del salario devengado.

Finalmente vale la pena destacar que el ministerio ha buscado celebrar convenios con empresas como AVIANCA, la cual provee más del 85% de los tiquetes que utiliza la Entidad, con el fin de lograr beneficios comerciales en adquisición de tiquetes, reducción en tarifas y en penalización por cambios de itinerario o destino. Todo ello como parte de una estrategia para conseguir optimizar el gasto en comisiones de viaje y tiquetes aéreos.

7. ¿Cuál es el reporte de ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2022 y lo que va corrido del año 2023?, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de entidades a su cargo (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).

Respuesta:

Adjunto matriz de Excel con los resultados de ejecución presupuestal y misionales de la vigencia 2022 y 2023 (a 31 de julio) en el documento denominado "Pregunta 7. resultados misionales 2022 – 2023.

8. ¿Qué observaciones adicionales tiene sobre el proyecto de presupuesto radicado para la vigencia 2024?

Respuesta:

Para la vigencia 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó \$359.382 millones en el anteproyecto de presupuesto y le fue programado en el proyecto de Ley 057 de 2023 \$200.487 millones, presentándose una diferencia de \$158.895 millones.

Como consecuencia de las reuniones realizadas a finales del mes de Julio en Presidencia de la República, este ministerio remitió una solicitud de adición con respecto al presupuesto programado en el proyecto de Ley 057 de 2023 por \$53.653 millones, con el fin de atender a cabalidad los componentes de los catalizadores en donde se encuentra ubicada esta cartera dentro del PND 2022-2026, de la siguiente manera:

Proyecto/ programa	Adición 2024
FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, DE GÉNERO Y DE DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL.	\$4.000.000.000
ARTICULACION PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	\$4.000.000.000
ACCESO A LA JUSTICIA A TRAVÉS DE LA COFINANCIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CASAS DE JUSTICIA Y CENTROS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE JUSTICIA	\$16.000.000.000
FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA PARA LA VERDAD Y LA RECONCILIACIÓN EN ZONAS CLAVES PARA PAZ TOTAL	\$3.578.687.637
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA PARA LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONAL EN MATERIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA PROMOVRIENDO LA GARANTÍA DE LA DIGNIDAD HUMANA Y LA RECOMPOSICIÓN DE LOS LAZOS SOCIALES	\$17.753.200.000
TRANSFORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA DIGITAL, EFICIENTE, INCLUYENTE Y CERCANA A LA CIUDADANÍA	\$7.521.000.000
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO	\$800.000.000

Total
\$53.652.887.637

- 9. ¿Tiene la entidad a su cargo algún proyecto de sistematización y automatización o modernización tecnológica para la presentación de sus servicios al ciudadano o público? ¿En qué estado se encuentra, cuál sería el costo del mismo y cuenta con la fuente de financiación respectiva?**

Respuesta:

A continuación, se presenta cuadro que responde el interrogante.

Vigencia	Proyecto	Estado	Valor y Fuente de Financiación
2023	Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI). El resultado de este proyecto es el mapa de ruta a seguir para las inversiones TIC del MinJusticia para las vigencias 2024-2026	Contratación - Observaciones al Pliego Adjudicación - 2023-08-30	\$739,000,000 Financiado: Proyecto de Inversión 2023
2023	Arquitectura de Solución: Diseño de Arquitectura de solución para los procesos de acceso a la justicia y el proceso de formulación y seguimiento de normas (Nuevo SUIN Juriscol)	Ejecución Adjudicado - 2023-08-10	\$580,000,000 Financiado: Proyecto de Inversión 2023
2023-2026	Fábrica de Software para proyectos de MinJusticia	Contratación - Evaluación de Propuestas (13) Inicio ejecución - 2023-08-25	\$6.641.215.904 \$754,294,336 para la vigencia 2023 Financiado: Proyecto de Inversión 2023 con Vigencias Futuras
2023-2024	Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia: Consultoría para realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software	Contratación - Observaciones al Pliego Inicio ejecución - 2023-10-01	Valor: \$9.453.260.354 Financiado: Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO Proyecto de inversión "implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional - Código BPIN: 2022011000122